

# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN “PRACTICA EL CONSUMING” Consume Tenerife

---

## ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS

Las presentes Condiciones de Participación, conjuntamente con las Condiciones de Participación de Consumidores y Usuarios, la Política de Privacidad, la Política de Cookies y el Aviso Legal, establece las Condiciones de Participación por las que se rige el uso del sitio web <https://www.consumetenerife.com> cualquiera que sea el medio digital, soporte o dispositivo a través del que se pueda acceder al mismo.

Le rogamos que lea atentamente las presentes Condiciones de Participación, así como nuestra Política de Privacidad, Política de Cookies y el Aviso Legal antes de usar este sitio web.

### 1. IDENTIDAD DE LAS PARTES CONTRATANTES

#### 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR

FEDERACIÓN DE ÁREAS URBANAS DE CANARIAS. FAUCA G-38869525

C/ Cruz Verde, nº 24 - 1 38003 Santa Cruz de Tenerife <https://www.fauca.org/>

Correo electrónico: [consumetenerife@fauca.org](mailto:consumetenerife@fauca.org)

#### 1.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

##### 1.2. ESTABLECIMIENTO ADHERIDO

Persona física o jurídica con la consideración de autónomo, microempresa o PYME, que disponga de un Establecimiento abierto ubicado en la isla de Tenerife.

Además de cumplir con el párrafo anterior, la actividad económica recogida a través del Impuesto de Actividades Económicas del Establecimiento deberá estar incluida en la siguiente relación:

· **Agrupación 64:** Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabacos, realizado en establecimientos permanentes. De esta Agrupación quedan **excluidos**:

6461	COMERCIO AL POR MENOR DE LABORES DE TABACOS EN EXPENDEURÍA
6462	COMERCIO AL POR MENOR DE LABORES DE TABACO EXTENSIONES TRANSITORIAS
6463	COMERCIO AL POR MENOR DE LABORES DE TABACO DE TODAS CLASES Y FORMAS EN EXPENDEURÍAS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

6464	COMERCIO AL POR MENOR DE LABORES DE TABACO CON VENTA POR RECARGO
6465	COMERCIO AL POR MENOR DE LABORES DE TABACO MÁQUINAS AUTOMÁTICAS
6466	COMERCIO AL POR MENOR DE LABORES DE TABACOS VENTA NO ESTANCADA
6467	COMERCIO AL POR MENOR DE LABORES DE TABACO REALIZADO POR MINUSVÁLIDOS FÍSICOS TITULARES DE AUTORIZACIONES ESPECIALES
6475	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS DE MÁQUINAS

· **Agrupación 65:** Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes. De esta Agrupación quedan **excluidos:**

6521	FARMACIAS
6541	COMERCIO AL POR MENOR DE VEHÍCULOS TERRESTRES
6542	COMERCIO AL POR MENOR DE ACCESORIOS Y RECAMBIOS VEHÍCULOS
6543	COMERCIO AL POR MENOR DE VEHÍCULOS AÉREOS
6544	COMERCIO AL POR MENOR DE VEHÍCULOS FLUVIALES Y MARÍTIMOS
6546	COMERCIO AL POR MENOR DE CUBIERTAS, BANDAS Y CÁMARAS AIRE
6553	COMERCIO AL POR MENOR DE CARBURANTES Y ACEITES VEHÍCULOS

· **Agrupación 67:** Servicios de alimentación. De esta Agrupación quedan **excluidos:**

6741	SERVICIO EN VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
6742	SERVICIO EN FERROCARRILES DE CUALQUIER CLASE
6743	SERVICIO EN BARCOS
6744	SERVICIO EN AERONAVES
6745	SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN SOCIEDADES, CÍRCULOS, CASINOS, CLUBES Y ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS
6746	SERVICIOS ESTABLECIDOS EN TEATROS Y DEMÁS ESPECTÁCULOS QUE ÚNICAMENTE PERMANECEN ABIERTOS DURANTE LAS HORAS DEL ESPECTÁCULO, EXCEPTO LOS BAILES Y SIMILARES
6747	SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN PARQUES O RECINTOS FERIALES CLASIFICADOS EN EL EPÍGRAFE 9.3 DE ESTA SECCIÓN
6771	SERVICIOS PRESTADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS CLASIFICADOS EN LOS GRUPOS 671, 672, 673 Y 682 DE LAS AGRUPACIONES 67 Y 68, REALIZADOS FUERA DE DICHS ESTABLECIMIENTOS

6779

OTROS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PROPIOS DE LA RESTAURACIÓN

- **Agrupación 972:** Salones de peluquería e institutos de belleza.
- **Agrupación 6622-** Comercio al por menor de toda clase de artículos, incluyendo alimentación y bebidas en establecimientos distintos de los especificados en el Grupo 661 y en el epígrafe 662.1

Además, **se excluyen** como beneficiarios del programa:

- Las Administraciones Públicas, sus organismos autónomos y otras entidades del sector público, así como las asociaciones, fundaciones y, en general, entidades sin ánimo de lucro.
- Los negocios de alimentación pertenecientes a cadenas de distribución. · Los grandes almacenes y/o grandes superficies.
- La filial de grandes firmas, franquicias o empresas de implantación nacional o internacional, salvo que se trate de franquicias cuya matriz esté radicada en la Isla de La Palma.

Teniendo en cuenta las excepciones mencionadas anteriormente, **no estará permitido realizar el canjeo de bonos** en los siguientes productos:

- Tabaco o cigarros electrónicos.
- Loterías y/o apuestas.
- Recargas de teléfonos móviles.
- Tarjetas o PIN de compra por Internet.

Estos requisitos podrán ser revisados o modificados por la Comisión Técnica del programa designada para ello, siempre que las condiciones así lo justifiquen.

## **2. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN POR EL ESTABLECIMIENTO**

El Establecimiento que desee participar en el programa **“PRACTICA EL CONSUMING” Consume Tenerife** deberá cumplimentar el formulario de solicitud de Alta Comercio y aportar la documentación requerida en el mismo.

El plazo de presentación de solicitudes para adherirse al programa abarca desde la publicación de las presentes Condiciones de Participación al habilitarse el formulario en el sitio web <https://www.consumetenerife.com> en el apartado Alta Comercio hasta el 31 de agosto de 2022, fecha de finalización del plazo de la campaña.

Una vez revisada la documentación, se comunicará al Establecimiento el estado de su solicitud. En el caso de ser aprobada, el Establecimiento pasará a formar parte del listado de establecimientos donde los consumidores podrán canjear sus compras por puntos, y éstos, por insignias que les permitan entrar en un sorteo.

A continuación, se enviará al Establecimiento los elementos distintivos del programa, que deberán colocarse en un lugar visible e informar a los clientes de la existencia y de su adhesión al programa durante su vigencia.

Además, el Establecimiento debe disponer de medios para acceder a la plataforma web [consumetenerife.com](https://www.consumetenerife.com)

## **3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

La documentación necesaria para la adhesión, será la siguiente:

- Imagen del Establecimiento (esta puede ser en formato pdf o jpg, siendo la foto del Establecimiento o el logo del mismo).
- Certificado IAE. El Certificado del Impuesto de Actividades Económicas o Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas es un certificado oficial, expedido por la Agencia Tributaria, por el que acredita que una persona física, jurídica o entidad consta dada de alta y/o baja en la base de datos del IAE en el Ayuntamiento y en la Agencia Tributaria.

En este certificado deben aparecer los epígrafes que pueden ser admitidos en el programa y la dirección donde se desarrolla la actividad.

#### **IMPORTANTE:**

El alta del Establecimiento abarcará todos los locales con los que cuente el CIF adherido, por lo que, cualquier consumidor que visite alguno de dichos locales, deberá poder canjear sus compras por puntos.

#### **4. COMPROMISO DE ADHESIÓN**

La adhesión al programa por parte de un Establecimiento supone la **aceptación íntegra de las presentes Condiciones de Participación** y la asunción de los compromisos establecidos en las mismas, sometiéndose a las actuaciones de comprobación y control en lo referente al programa que pueda realizar FAUCA (LA ORGANIZACIÓN) debiendo aportar cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las mismas.

El Establecimiento adherido se compromete a informar de las características del programa a las personas consumidoras, así como a la recepción y colocación de los materiales publicitarios del programa en un lugar visible del Establecimiento, debiendo retirarlo una vez haya alcanzado el límite de bonos por Establecimiento indicado en el programa.

#### **5. SOPORTE TÉCNICO**

Para cualquier consulta o incidente con la plataforma web puede ponerse en contacto con FAUCA de **lunes a viernes** en horario de 08:30 a 15:30 hora insular Canaria, a través de:

Teléfono: 922 288 946 (Extensión 1)

Correo electrónico: [consumetenerife@fauca.org](mailto:consumetenerife@fauca.org).

#### **6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PRIVACIDAD Y DERECHOS DE IMAGEN**

Por la presente, cualquier establecimiento que se adhiera a esta campaña, consiente y acepta el posible tratamiento de los datos de carácter personal de los titulares del establecimiento y/o empleados/as que puedan trabajar en el mismo, con las siguientes finalidades:

- Poder llevar a cabo la gestión de la campaña y la adhesión del establecimiento, en base a la aceptación de las condiciones de participación.
- Poder dar visibilidad y publicidad a los establecimientos adheridos en nuestros canales y medios, en base a las condiciones de participación y, en su caso, cesión de los derechos de imagen.
- Poder dirigirnos a los titulares de los establecimientos para futuras campañas o promociones que podamos llevar a cabo, en base al interés legítimo.

Los datos de carácter personal que puedan ser tratados al efecto de esta campaña, lo serán de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal RGPD y LOPDGDD, así como la normativa vigente en cada momento. Puede obtener información detallada sobre privacidad en esta misma página web, <https://consumetenerife.com/politica-de-privacidad/>

Por otra parte, la participación del establecimiento implicará la cesión de los derechos de imagen de su titular y/o personal designado por el establecimiento, para el caso en que se lleven a cabo acciones de difusión y visibilidad de los establecimientos participantes, lo que puede conllevar la toma de imágenes de los establecimientos y de sus titulares y/o trabajadores. Estas imágenes, que podrán incluir o no voz, serán utilizadas para ser difundidas en los medios de comunicación, de forma que podamos dar visibilidad a la campaña y a los establecimientos. De igual modo, LA ORGANIZACIÓN podrá hacer uso de ellas para su difusión en redes sociales y medios propios.

Esta cesión de derechos se realiza sin contraprestación alguna, por tiempo ilimitado y sin un ámbito geográfico previamente definido. La difusión de las imágenes/voz podrá ser realizada por la ORGANIZACIÓN a través de medios de comunicación y/o redes sociales/internet, lo cual es aceptado por los participantes.

## **7. ACTUALIZACIONES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Las presentes Condiciones de Participación han sido establecidas en fecha 28 de JUNIO de 2022.

En cualquier momento podemos proceder a su modificación, compruebe la fecha de emisión en cada ocasión en que se conecte a nuestro sitio web y así obtendrá la certeza de que no se ha producido modificación alguna que le afecte.